

Reunión de trabajo para estudiar la contratación de duración indefinida de Personal Investigador en la Universitat de València (13.5.13)

A la reunión convocada por el vicerrector de Investigación acuden los delegados sindicales. Se trata de estudiar la contratación laboral, como Personal Investigador, de los que terminen, o hayan terminado, su contrato como investigadores Ramón y Cajal. El contrato, de carácter indefinido, prevé la evaluación de la labor realizada cada cinco años, y su posible rescisión. El marco legal de estos contratos son los artículos 20-24 de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

En la reunión se aclaran varias cuestiones relativas al carácter temporal o indefinido de esos contratos, la indemnización caso de rescisión, los criterios de evaluación de la tarea desarrollada, sobre el número máximo de evaluaciones, sobre el contrato de Personal Investigador Distinguido, etc.

Los delegados de CSIF manifiestan por una parte la necesidad de asegurar la continuidad laboral de los investigadores RyC: en estos años más de 90 RyC se han estabilizado en plazas de PDI. Y a la vez ven que no es oportuno en los momentos actuales de crisis contratar investigadores con cargo a los presupuestos de la Universitat. Parece que antes es prioritario se desbloqueen las promociones y la ampliación de plantilla del PDI.